Nº Radicado **0125012892702**/ MDN-COGFM- JEMCO-SEMAI-GSECO–29.25

Bogotá Cundinamarca, 25 de octubre de 2025

Señor Coronel
SUAREZ PENAGOS GEOVANNY ANDRES
Director Administrativo y Financiero CGFM
Comando General Fuerzas Militares
Avenida el Dorado CAN Carrera 54 No 26-25
Bogotá D.C.

Asunto: Informe de Supervisión y Seguimiento N° 6 del Contrato No. 157COGFM DIADF 2025.

Mensual_x____ o Final____

Respetuosamente, me dirijo al señor Coronel Director Administrativo y Financiero, con el fin de presentar el informe de supervisión y seguimiento del contrato del asunto, de acuerdo con la siguiente información:

1. Datos del supervisor

| | |
|---|---|
| Nombre del supervisor | Capitan PULIDO CAÑON CRISTIAN ARLEY |
| Dependencia | Grupo de Seguridad del Comando General (GSECO) |
| Cargo | Oficial Control Acceso |
| Apoyo a la supervisión | N/A |

2. Datos del contrato

| | | | |
|---|---|---|---|
| Número y fecha de suscripción del Contrato | | Contrato N°157 COGFMDIADF 2025 de fecha 14 de abril de 2025 | |
| Contratista | | **NEURONA INGENIERIA MAS DISEÑO SAS** | |
| Cedula de Ciudadanía o Nit. | | **900.207.450-6** | |
| Objeto | | EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA requiere "Contratar el servicio de mantenimiento para las vallas metálicas a todo costo del grupo de seguridad del Comando General de las Fuerzas Militares, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el anexo." | |
| Valor del Contrato | | Once millones ciento ochenta y dos mil quinientos pesos M/CTE $ 11.182.500,00. | |
| Plazo de ejecución | | Desde el 25 de abril de 2025 hasta el 10 de diciembre de 2025. | |
| Modificatorio No. | | | |
| Adición N/A | Prorroga N/A | Suspensión N/A | Otros N/A |
| Objeto del modificatorio: N/A | | | |

3. Descripción del desarrollo de las actividades contractuales

| Nº | Obligación especificas del contratista y/o cumplimiento de las especificaciones técnicas del contrato | Cumple | No cumple | Evidencia del cumplimiento de las obligaciones específicas del contratista y/o cumplimiento de las especificaciones técnicas del contrato |
|---|---|---|---|---|
| 1. | Cumplir con el objeto del presente contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas contratadas y dentro del plazo establecido para la ejecución. | X | | El contratista cumplió con el objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas contratadas y dentro del plazo establecido en el cronograma de actividades. |
| 2. | Obtener con la oportunidad debida, las licencias, autorizaciones y permisos a que hubiere lugar para el cumplimiento de todas las obligaciones que le corresponden en los términos del contrato | X | | Se aportaron por parte del contratista las solicitudes de ingreso, permisos y autorizaciones necesarias para la ejecución del contrato. |
| 3. | Mantener durante el plazo de ejecución del contrato los precios ofertados | X | | A la fecha se mantienen los precios establecidos en el contrato. |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 4. | Elaborar y suscribir, dentro de los cinco (05) días siguientes a la comunicación del inicio del plazo de ejecución, conjuntamente con el supervisor, el cronograma de actividades del contrato | X | | Se suscribió el cronograma de actividades de acuerdo a la obligación en el primer informe de supervisión. |
| 5. | Entregar al Supervisor del Contrato, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del mismo, el certificado del curso virtual de cincuenta horas sobre Seguridad y Salud en el Trabajo (Artículo 2.2.4.6.35 del Decreto 1072 de 2015), el cual deberá permanecer vigente durante el plazo de ejecución del contrato. | X | | Se aportó por parte del contratista el certificado del curso virtual de cincuenta horas sobre Seguridad y Salud en el Trabajo, en el primer informe de supervisión. |
| 6. | El Mantenimiento correctivo a todo costo de las vallas metálicas de seguridad o contención de público debe incluir lo siguiente (35 unidades):<br>Limpieza de óxido (lijar o gratear).<br>Aplicar soldadura SMAW en las piezas que se encuentran partidas dejándola en excelentes condiciones.<br>Aplicar pintura anticorrosiva.<br>Aplicar pintura a base de aceite color negro.<br>Estampado de las vallas:<br>El frente y respaldo de cada valla debe tener las letras "COMANDO GENERAL", letra tipo Arial, mayúscula, estampado en técnica screen color blanco.<br>El frente y respaldo de cada valla debe tener el escudo a color estampado en técnica screen de las Fuerzas Militares.<br>Tanto las letras como el escudo deben ubicarse simétricamente y en el centro de la valla.<br>Suministro de repuestos de las vallas que estén en mal estado y se requiera realizar cambio (Marco externo – interno; acople,<br>buje, gancho invertido, tablero, soporte tubo cuadrado, soportes giratorios) | X | | En la fecha no se realizó mantenimiento correctivo de las vallas metálicas de seguridad o contención de público. |
| 7. | El servicio de mantenimiento deberá ser realizado en las instalaciones del contratista, por lo que el valor ofertado deberá incluir el recolección, embalaje, desmontaje, montaje, transporte y posterior entrega de las vallas en las instalaciones del edificio temporal Fortaleza, ubicado en la AV el Dorado CAN Cra 54 # 26-25 – Bogotá | X | | En la presente fecha no se realizaron mantenimientos de las vallas. |
| 8. | La pintura no debe presentar burbujas, desprendimientos, debe estar exenta de defectos visibles y de materiales extraños como grasas y aceites. El acabado de la pintura debe ser liso y uniforme, a tono en todo su conjunto | X | | En la presente fecha no se realizaron mantenimientos de las vallas y no se recibieron vallas por parte del contratista. |
| 9. | Ninguna de las partes debe presentar rebordes agudos | X | | En la presente fecha no se realizaron mantenimientos de las vallas y no se recibieron vallas por parte del contratista. |
| 10. | Ninguna de las partes debe presentar evidencias de corrosión | X | | En la presente fecha no se recibieron vallas por parte del contratista. |
| 11. | El contratista deberá proveer a su personal con el equipo de seguridad industrial que sea necesario para la prestación del presente servicio "mantenimiento" que se va a realizar | X | | El equipo de trabajo del contratista conto con elementos de seguridad industrial durante los trabajos realizados. |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 12. | El Comando General, no asumirá ninguna responsabilidad por los daños y perjuicios que se ocasionen, debido al incumplimiento por parte del futuro CONTRATISTA de las normas de seguridad industrial necesarias en este tipo de trabajos, por lo cual las indemnizaciones y costos que se produzcan por accidentes de trabajo son por cuenta del futuro CONTRATISTA | X | | A la fecha no se han producido daños y perjuicios por incumplimiento de normatividad de seguridad industrial. |
| 13. | El contratista deberá garantizar la custodia, cuidado y preservación de los bienes y será responsable por la pérdida, daño o uso indebido de los bienes entregados en custodia | X | | A la fecha de la ejecución del contrato no se han presentado perdidas de material. |
| 14. | Para la entrega y posterior recibo de los bienes, se deberán llevar a cabo todos los trámites administrativos a que haya lugar como autorizaciones o similares | X | | Se han realizado los trámites administrativos y autorizaciones para la correcta ejecución del contrato. |
| 15. | Previamente a la entrega y para el recibo a satisfacción de los bienes objeto de mantenimiento, el supervisor en coordinación con el Almacén General, deberá adelantar los trámites que sean pertinentes conforme al "Manual de Procedimientos Administrativos y Financieros para el Manejo de Bienes del Ministerio de Defensa Nacional" | X | | Las vallas contratadas no generan cambio en inventarios del Almacén General, ya que se realizan mantenimiento y reparaciones de los bienes existentes. |
| 16. | El supervisor previa coordinación con el Almacén General, realizará los trámites pertinentes para la reimpresión y pegado de la placa (sticker) de identificación de cada una de las vallas. | X | | A la fecha no se ha realizado el trámite para la impresión y pegado de la placa (sticker) de identificación de cada una de las vallas; en razón a que se hará cuando se realice el mantenimiento total de las vallas según el contrato. |
| 17. | El contratista debe garantizar durante un año, contado a partir del recibo a satisfacción la calidad de los mantenimientos realizadas | X | | Se inicia control de calidad de los mantenimientos realizados durante un año posterior al recibo de satisfacción. Se adjuntó certificado de garantía en el primer informe de supervisión. |
| 18. | El contratista debe cumplir con la normativa ambiental vigente en cuanto al almacenamiento, transporte, aprovechamiento, recuperación, tratamiento y/o disposición final de los residuos peligrosos, ordinarios o especiales generados en la ejecución del contrato, tales como, residuos de pintura, aceite industrial usado, material impregnado de grasas y otras sustancias químicas | X | | El contratista cumple con la normatividad ambiental vigente. |
| 19 | En la Ejecución del contrato, si se llegan a generar residuos peligrosos, el contratista deberá entregar al supervisor del contrato, los siguientes documentos, los cuales se anexarán en el informe de supervisión:<br>- Registro de cantidad, caracterización y destino (disposición o aprovechamiento) de los residuos peligrosos, ordinarios o especiales generados en la ejecución del contrato.<br>- Hojas de seguridad de todos los residuos peligrosos que se generen, las cuales deberá entregar al supervisor del contrato.<br>- Lista de verificación del transportista.<br>- Copia del manifiesto de recolección, transporte<br>- Licencias ambientales para el tratamiento, almacenamiento y disposición de residuos peligrosos.<br>- Certificados de disposición final o aprovechamiento con empresas que cuenten con licencia ambiental vigente. Teniendo en cuenta que estos se deben almacenar en el COGFM por mínimo 5 años.<br>Visto bueno del Departamento Conjunto Ambiental y de Gestión del Riesgo de Desastre, para verificar el cumplimiento de los documentos entregados por el contratista. | X | | A la fecha no se han generado residuos peligrosos por parte de la empresa |

4. Cumplimiento de Obligaciones al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales

Que la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes N° 352751710, con fecha de pago 12/10/2025 evidencian el cumplimiento de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral, la cual es anexada al presente informe.

Que mediante certificación de fecha 12 de octubre de 2025, suscrita por el señor(a) **CARLOS ANDRÉS GARCÍA CASTELLANOS** identificada con cedula de ciudadanía 80.172.987 actuando en su condición de REPRESENTANTE LEGAL de la empresa **NEURONA INGENIERÍA MAS DISEÑO SAS** con **NIT. 900.207.450-6** bajo la gravedad de juramento manifiesto que la empresa ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores con los pagos al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos laborales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas Promotoras de salud –EPS–, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Laborales –ARL–, las Cajas de Compensación Familiar, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF– y el Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA. Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 Y Ley1150 de 2007.

NOTA: El certificado de aportes parafiscales lo puede firmar el representante legal cuando en cámara de comercio no reporta revisor fiscal, cuando el contratista tiene revisor fiscal este es el único competente para firmar las certificaciones de paz y salvo de seguridad social y parafiscal.

5. Aspectos Financieros

| | |
|---|---|
| Valor inicial del contrato incluido IVA: | $ 11.182.500,00 |
| Adición al contrato | $ 0 |
| Valor Total del Contrato es de: | $ 11.182.500,00 |

Que se tramitaron las siguientes facturas con cargo al contrato supervisado:

| No Factura | Fecha | Valor de la Factura |
|---|---|---|
| FE N° 203 | 28/05/2025 | $4.792.500,00 |
| Valor facturado | | $4.792.500,00 |
| Saldo por facturar | | $ 6.390.000,00 |
| Valor de reintegro | | $ 0 |
| Valor total del contrato | | $ 11.182.500,00 |

Nota: En el anterior cuadro se deberán relacionar todas las facturas que se hayan tramitado para pago durante la ejecución del contrato.

6. Observaciones relevantes del supervisor:

A la fecha se evidencia que el contratista no ha atendido de manera oportuna los requerimientos solicitados por parte del supervisor incumpliendo el cronograma de actividades establecido por las partes.

7. Documentos anexos:

Anexo 1: Certificado de parafiscales mes octubre.
Anexo 2: Planilla pagos de seguridad social mes octubre.

Atentamente,

Capitán. PULIDO CAÑON CRISTIAN ARLEY
crispul@cgfm.mil.co
Supervisor contrato 157-2025/CGFM-DIADF

*Espacio para ser diligenciado en la Dirección Administrativa y Financiera*

| CONTROL DE APROBACIONES Y DE TIEMPOS PARA PUBLICAR | | | | |
|---|---|---|---|---|
| CONTRATOS | FECHA DE RECEPCIÓN DEL INFORME | FECHA DE APROBACIÓN Y CARGUE DEL INFORME. | NOMBRE DE FUNCIONARIO REVISOR | FIRMA DEL FUNCIONARIO AVALANDO INFORME |
| | 26 NOV/25 | 26 NOV/25 | PS. LOURDES FONSECA 26 NOV/25 1:50 PM | |

NEURONA
CONECTANDO IDEAS

**CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES DE LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES**

Yo, **CARLOS ANDRES GARCIA CASTELLANOS** identificado con cedula de ciudadanía No. **80.172.987** de Bogotá en mi condición de representante legal de **NEURONA INGENIERIA MAS DISEÑO S.A.S.** identificada con NIT: **900.207.450-6** debidamente inscrito en la cámara de comercio de Bogotá, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos 6 meses calendario, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, instituto de bienestar familiar (ICBF) y servicio nacional de aprendizaje (SENA).

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

Dada en Bogotá el 22 de Septiembre de 2025.

Atentamente,

Razón Social: NEURONA INGENIERIA MAS DISEÑO S.A.S.
Nit: 900.207.450-6
Nombre: CARLOS ANDRÉS GARCÍA CASTELLANOS
CC. 80.172.987 DE Bogotá
Correo Electrónico: gerencia@neuronaimasd.com
FAX: 4784560
Ciudad: Bogotá


Este documento es propiedad privada de Neurona I+D Ltda., las versiones aprobadas y vigentes se encuentran en la red interna de la empresa, si este documento está impreso corresponde a una copia no controlada.

ARUS®
Tecnología • Información • Conocimiento

# SuAporte | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

**Fecha creación reporte:** 2025-10-12, 11:00AM **Tipo Planilla:** E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS. **Número Planilla:** 352751710

**Periodo Cotización:** Octubre 2025 **Periodo Servicio:** Noviembre 2025 **Referencia pago (PIN):** 8933174788

**PAGADO 12/10/2025**

## I. DATOS DEL APORTANTE

| | | | |
|---|---|---|---|
| Razón Social | NEURONA INGENIERÍA MAS DISEÑO SAS | | |
| Documento | NI900207450 | Dirección | CRT 86 #77 A - 28 CASA |
| Tipo de Empresa | EMPLEADOR | Teléfono | 4784560 |
| Tipo Persona | JURÍDICA | Forma Presentación | ÚNICO |
| Ciudad | BOGOTA D.C. | Departamento | BOGOTA D.C. |
| Representante Legal | GARCIA CASTELLANOS CARLOS ANDRES | Identificación | CC 80172987 |
| Total Afiliados | 1 | ARP | ARL SURA |

## II. DETALLE DEL APORTANTE

| Datos del Afiliado | | | | Novedades | | | | | | | | | | | | | | | | | | Pensiones | | | Salud | | | Riesgos | | | Cajas | | | Parafiscales | | | | Total |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Identificación | Apellidos y Nombres | Tipo Cotizante | Subtipo Cotizante | IRP | RET | RET P | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | COR | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VIP | VTE | Días ARP | Días EPS | Días ARP | Días CCF | Administradora | IBC Pensión | Aporte Pensión | Administradora | IBC Salud | Aporte Salud | Tarifa | IBC Riesgos | Aporte Riesgos | Administradora | IBC Caja | Aporte Caja | Aporte SENA | Aporte ICBF | ESAP | Aporte Ministerio | Total |
| CC 1252[illegible]75 | LEIVA [illegible] | 19 | 00 | | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 30 | 30 | 0 | (NN-AP) NINGUNA AFP | $254.000 | $254.000 | (EPS017) FAMISANAR EPS | $ 877.803 | $ 105.500 | 0,522 | $ 877.803 | $ 4.600 | (NN-CC) NINGUNA CCF | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 114.100 |

## III.TOTALES

| IBC Pensión | IBC Salud | IBC Riesgos | IBC Cajas | Aportes Pensión | Aportes Salud | Aportes Riesgos | Aportes Cajas | Aportes Sena | Aportes ICBF | Aportes ESAP | Aportes Min Educación | (Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS | Incapacidades ARP | SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA | TOTAL INTERESES DE MORA | TOTAL FINAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| $ 0 | $ 877.803 | $ 877.803 | $ 0 | $254.000 | $ 109.800 | $ 4.600 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $368.400 | $ 0 | $368.400 |



ARUS, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77. Línea Ética: 018000 517806.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

EXPERTOS en PILA

Medellín, 12 de Octubre de 2025

Apreciado usuario,
Le informamos que hemos recibido satisfactoriamente su Planilla Integrada a través de SuAporte.

A continuación relacionamos los datos de confirmación:

**Información de la empresa:**

Razón Social: NEURONA INGENIERIA MAS DISEÑO SAS

Documento de Identidad: NI 900207450

Usuario: CARLOS GARCIA

Teléfono: 4784560

Número de Planilla: 352751710

Fecha de Recepción: 12 de Octubre de 2025

Periodo de Cotización: 2025-10

**Información relacionada a Pensiones**

Administradora: 230201 - PROTECCION
Número de empleados: 1
Valor: $208.400

**Información relacionada a Salud**

Administradora: EPS017 - FAMISANAR
Número de empleados: 1
Valor: $52.100

**Información relacionada a Cajas de Compensación Familiar**

Administradora: CCF22 - COLSUBSIDIO
Número de empleados: 1
Valor: $52.100

**Información relacionada a Riesgos**

Administradora: 14-11 - ARL SURA
Número de empleados: 1
Valor: $85.800

Total Pagado: $398.400

Cualquier inquietud adicional, comuníquese con nuestras Líneas de Servicio al Cliente: Barranquilla: 385 24 44, Bogotá: 742 44 88, Bucaramanga: 697 87 27, Cali: 485 94 44, Cartagena: 693 77 27, Pereira: 340 13 27, Manizales: 892 80 27, Medellín: 604 27 27, desde otras ciudades: 018000 51 99 77,
servicioalcliente@enlace.com.co
Cordialmente,
SERVICIO AL CLIENTE